



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 15 MAR. 2017

DECRETO INADMISIBILIDAD O DESERCIÓN DE OFERTA N° 191

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.
2. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 1593, de fecha 3 de mayo de 2013.
4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".
5. La Solicitud de Compra N° 12-037 de fecha 03 de Marzo de 2017, del Departamento de Administración, donde se requiere 1 cañón espantapájaros para el Estadio La Portada.
6. Licitación Pública N° 2450-125-L117 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información.
7. El correo-e de fecha 15 de Marzo del 2017 del Departamento de Administración informando se solicitará Contratación Directa.
8. Antecedentes enviados el día 15 de Marzo de 2017, por Sección Adquisiciones al Administrador Municipal, solicitando decreto de deserción.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTA** Licitación Pública 2450-125-L117, con requerimiento del Departamento de Administración, debido que no hubo ofertas. Se solicitará Contratación Directa.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRIQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:

- Sección Adquisiciones
- Archivo

LMV/LHG/MBV